



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 007/21

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 007/21

Sucre, 14 de enero de 2021

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH: 12/2021 de 13 de enero de 2021, el Ing. Bladimir Flores Ferrufino, PRESIDENTE DE AGAMDECH, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, declarar en comisión a la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de Secretaria de Gestión de Proyectos del Directorio de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH); con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH N° 02/2021, a realizarse el 18 de enero de 2021, a partir de Hrs. 08:00, en el Salón de reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de Las Américas N° 438, con el siguiente orden del día: 1). Control de asistencia; 2). Lectura del Acta anterior; 3). Análisis Informes Estados Financieros, 4). XII Juegos Intermunicipales Incahuasi 2020, 5). Varios. (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 14 de enero de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de Secretaria de Gestión de Proyectos del Directorio de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH); con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH N° 02/2021, a realizarse el 18 de enero de 2021, a partir de Hrs. 08:00, en el Salón de reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de Las Américas N° 438, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, miembro de la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS del Directorio de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH); con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH N° 02/2021, a realizarse el 18 de enero de 2021, a partir de Hrs. 08:00, en el Salón de reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de Las Américas N° 438, con el



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 007/21


siguiente orden del día: 1). Control de asistencia; 2). Lectura del Acta anterior; 3). Análisis Informes Estados Financieros, 4). XII Juegos Intermunicipales Incahuasi 2020, 5). Varios (se adjunta la Convocatoria), a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.